

Resolución DINAPI/RP/N° 5... /2019.-

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"

### VISTO:

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CGR N°425/2008, de fecha 09 de mayo de 2008, establece la obligatoriedad de la implementación del MECIP en todas las entidades Públicas del Paraguay, sujetas a supervisión por la Contraloría General de la República;------

Que, el Manual de Implementación del MECIP, en su Parte II, Capitulo 1 — Diseño e Implementación, establece que la máxima autoridad de cada Institución debe asumir el compromiso de su adopción, implementación y administración.-----

Que, por Decreto N° 248 del poder Ejecutivo, de fecha 14 de setiembre de 2018 se nombra al señor JOEL EMILIANO TALAVERA ZARATE, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.-----

Por tanto.

# En uso de sus atribuciones, EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

- Artículo 3°.- FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, constituyen la base que rige y orienta el Control Interno bajo el principio de que en las instituciones públicas, el interés general de la ciudadanía prevalece sobre el interés particular:

Página 1 de 6

Abg. Joel E. Talavera Z. Director Nacional Dirección Nacional de Probledad Intelectual



Resolución DINAPI/RP/N°..... /2019.

## "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"

Autorregulación

Es la capacidad institucional de todo organismo o entidad del Estado para regular con base en la Constitución, la ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la sociedad y los diferentes grupos de interés. Mediante la Autorregulación, la entidad adopta los principios, normas y procedimientos necesarios para el funcionamiento del Control Interno.

### Autocontrol

Es la capacidad de cada funcionario público, independientemente de su nivel jerárquico en la institución, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. El Autocontrol es inherente e intrínseco a todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones a realizar por el funcionario, en procura del logro de los propósitos de la institución.

Autogestión

Es la capacidad institucional de todo organismo o entidad del Estado para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley. El Control Interno se fundamenta en la Autogestión, al promover en la entidad pública la autonomía institucional necesaria para establecer sus debilidades de control y de gestión, definir las acciones de mejoramiento y hacerlas efectivas, a la vez que asume con responsabilidad pública las recomendaciones generadas por los órganos de control y les da cumplimiento con la oportunidad requerida.

### Principios y Valores del Control Interno

Constituyen las formas de ser y de actuar de las instituciones públicas en lo que es altamente deseable por la sociedad y grupos de interés a los cuales atiende, como atributos y cualidades de los funcionarios que las conforman.

### Valores:

Moralidad

Integridad y cumplimiento de los funcionarios públicos en el desarrollo de sus funciones, bajo los principios y valores que rigen la ética pública en respeto de los mandatos constitucional, legal, reglamentarios que rige la entidad y de las normas de de conducta interna, asumidas explícitamente por cada institución.

Responsabilidad

Cumplimiento de los compromisos adquiridos por cada organismo y entidad pública, y el reconocer que las actuaciones y omisiones tienen consecuencias e impactos en los demás y en la Institución, las cuales deben ser evaluadas para, según el caso, tomar las medidas correctivas pertinentes, realizar acciones conducentes a mitigar los impactos o resarcir a los afectados, por las consecuencias negativas que estas actuaciones generan.

Página 2 de 6

Abg. Joel El Talavera Z. Director Nacional Directión Nacional de Propiedad Intelectual



## "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"

Transparencia

Es la disposición de las autoridades administrativas para dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

**Igualdad** 

Actuación de los funcionarios públicos bajo el parámetro de que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y deberes, con las excepciones que determina la Ley, y que ante conflictos de interés siempre debe primar el interés de la mayoría sobre los intereses individuales. Incluye también el criterio de que la acción social del Estado, debe siempre priorizar la promoción de la población más vulnerable.

**Imparcialidad** 

Desempeño de la función pública, otorgando a todos los grupos de interés un trato exento de favoritismos o discriminaciones, ofreciendo a todos los interesados la misma oportunidad para acceder a los servicios del Estado, tomando decisiones para resolver los asuntos en forma objetiva, fundamentada en hechos o pruebas verificables.

### Principios:

Eficiencia

Velar porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, el organismo o entidad del Estado obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido confiados, para el logro de su propósito institucional y social.

Eficacia

Orientación hacia el cumplimiento de la gestión de una institución pública, en relación con las metas y los objetivos previstos. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos, y con la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés.

Economía

Austeridad y mesura en los gastos e inversiones públicas en condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas, para la satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos de interés y, en especial, de la población más vulnerable.

Celeridad

Actuación oportuna y diligente de los funcionarios en la planeación, toma de decisiones y ejecución del trabajo, así como en la entrega de los productos, servicios o de información a los públicos interesados, de modo que la gestión general de la Institución tenga una dinámica constante que asegure la búsqueda de la excelencia.

Preservación del Medio Ambiente

Responsabilidad que tienen las instituciones públicas en la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como en la aplicación de políticas para la adquisición de insumos de trabajo no

Página 3 de 6

era Z.

Direction Nacional de Propiedad Intelectual





## "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"

contaminantes, la implementación de programas internos de reciclaje y de austeridad en el uso de insumos y de servicios públicos, cualquiera que sea su función de la institución.

#### **Publicidad**

Suministro constante y oportuno de información de calidad, por parte de los agentes públicos sobre sus actuaciones administrativas, de manera que se garantice a la ciudadanía y a todos los grupos de interés de la institución el conocimiento oportuno de las decisiones tomadas por las autoridades que los puedan afectar

- Artículo 4°.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, el Control Interno tiene como objetivo fundamental, proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de las Instituciones y organismos a través de la generación de una cultura institucional del Autocontrol, generando, de manera oportuna, acciones y mecanismos de prevención y de control en tiempo real de las operaciones; de corrección, evaluación y de mejora continua de la institución de forma permanente, y brindando la autoprotección necesaria para garantizar una función administrativa íntegra, eficaz y transparente, con una alta contribución al cumplimiento de la finalidad social del Estado. Dichos objetivos específicos son:
  - Objetivos de Control de Cumplimiento
  - Objetivos de Control Estratégico
  - Objetivos de Control de Gestión
  - Objetivos de Control de la Información y la Comunicación
  - Objetivos de Control a la Evaluación y la Mejora Continua

### Artículo 5°.- ESTRUCTURA DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:

- COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO.
- 1.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 1.1.1. Acuerdos y Compromisos Éticos.
- 1.1.2. Desarrollo del Talento Humano.
- 1.1.3. Protocolos de Buen Gobierno.
- 1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 1.2.1. Planes y Programas.
- 1.2.2. Modelo de Gestión Por Procesos.
- 1.2.3. Estructura Organizacional.
- 1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 1.3.1. Contexto Estratégico.
- 1.3.2. Identificación de Riesgos.
- 1.3.3. Análisis de Riesgos.
- 1.3.4. Valoración de Riesgos.
- 1.3.5. Políticas de Administración de Riesgos.

Página 4 de 6

Abg. Joe B. Taravera Z.

Director Nacional

Director Nacional

Director Nacional de Propiedad Intelectual



## "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"

- COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN.
- COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 2.1.1. Políticas de Operación.
- 2.1.2. Procedimientos.
- 2.1.3. Controles.
- 2.1.4. Indicadores.
- 2.1.5. Manual de Operación.
- 2.2. COMPONENTE INFORMACIÓN.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 2.2.1. Información Interna.
- 2.2.2. Información Externa.
- 2.2.3. Sistemas de Información.
- 2.3. COMPONENTE COMUNICACIÓN PÚBLICA.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 2.3.1. Comunicación Institucional.
- 2.3.2. Comunicación Pública.
- 2.3.3. Rendición de Cuentas.
- COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN.
- 3.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 3.1.1. Autoevaluación del Control.
- 3.1.2. Autoevaluación de Gestión.
- 3.2. COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.
- 3.2.2 Auditoria Interna.
- COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.
- 3.3.2. Planes de Mejoramiento Funcional.
- 3.3.3. Planes de Mejoramiento Individual.
- Artículo 6°.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, Se estructura para dar cumplimiento a los objetivos de carácter estratégico del Control Interno. En este sentido tiene la función de proporcionar a la entidad:
  - · Un entorno favorable al control.
  - · Los parámetros estratégicos que definen la operación de la entidad.
  - La protección de los recursos ante los posibles riesgos que los afecten.

La definición de criterios, métodos y mecanismos necesarios para lograr los fines perseguidos por este Componente Corporativo, hacen necesario inferir tres (3) Estándares de Control que permiten cumplir los objetivos de

Página 5 de 6

Abg. Director Nacional
Director Nacional
Director Nacional de Propidad Intelectual



Resolución DINAPI/RP/N°....../2019.-

### "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)"

control que de él se derivan: Ambiente de Control, Direccionamiento Estratégico y Administración de Riesgos.

- Artículo 7º.- COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN: Se estructura para dar cumplimiento a los objetivos de operación, información y comunicación del Control Interno. Tiene la función de apoyar a la entidad en:
  - El logro de los objetivos institucionales, mediante el uso racional de los recursos y la estandarización de las operaciones, funciones y actividades necesarias para su cumplimiento.
  - La orientación de las acciones hacia los resultados, las metas y los objetivos.
  - La obtención y divulgación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones y el cumplimiento de obligaciones ante los diferentes niveles del Estado y grupos de interés.
  - La transparencia de la gestión a través de procesos de comunicación internos y externos que la acerquen a los diferentes grupos de interés. Para dar cumplimiento a los fines que persigue este Componente Corporativo, se hace necesario derivar tres (3) Estándares: Actividades de Control, Información y Comunicación.
- Artículo 8º.- COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN: Se estructura para satisfacer los objetivos de cumplimiento y de mejora continua de la gestión pública en la institución; en este sentido proporciona a la entidad:
  - Las herramientas y metodologías para la autoevaluación permanente de los controles internos y seguimiento a la gestión.
  - Los mecanismos de verificación y evaluación del Control Interno, como soporte a la toma de decisiones.
  - La definición y puesta en marcha de las acciones oportunas de corrección y mejoramiento de la gestión, a través de su evaluación y seguimiento por todos los niveles administrativos y funcionarios de la institución.

Se estructura bajo los siguientes componentes: Autoevaluación, Evaluación Independiente y Planes de Mejoramiento.

Artículo 9°.- DELEGAR las funciones relacionadas con la gerencia y gestión del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la DINAPI con responsabilidad directa ante el Director Nacional, al titular de la Dirección de Planificación y MECIP.

Artículo 10°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. Talavera Z. tor Nacional nal de Propiedad Intelectual

Abg. JOE

RA ZARATE

Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 6 de 6